

1. RESPONSABILIDAD CORPORATIVA

El compromiso de Jealsa Rianxeira en materia de Responsabilidad Corporativa consta de tres puntos fundamentales:

- Política de Compra Sostenible.
- Política de Calidad y Medio Ambiente.
- Energías Renovables.

1.1 POLÍTICA DE COMPRA SOSTENIBLE

JEALSA RIANXEIRA, S.A.U. es una empresa participante de International Seafood Sustainability Foundation (ISSF www.ISS-Foundation.org). La misión de ISSF es llevar a cabo acciones basadas en la ciencia que garanticen la sostenibilidad de los recursos marinos a largo plazo y la salud del ecosistema.

La política de compra sostenible de Jealsa Rianxeira está basada en:

- Criterios ISSF.
- Legislación Internacional.
- Código de Conducta de la FAO.
- Código Europeo de Prácticas Pesqueras Responsables.

El objetivo de nuestra política de sostenibilidad es establecer directrices para la compra de materia prima que garanticen que ésta procede únicamente de actividades de pesca responsable.

Se deben cumplir los siguientes puntos:

1. Apoyar actividades encaminadas a la conservación de los recursos marinos, y a la ordenación y desarrollo de la pesca responsable, es decir, fomentar el mantenimiento de la calidad, la diversidad y disponibilidad de los recursos pesqueros, no sólo de las especies objetivo, sino también de todas aquellas con las que comparten ecosistema.
2. Respetar la Reservas Marinas protegidas y las áreas cerradas temporalmente para el desove y crecimiento.
3. Los buques pesqueros deben garantizar que están dotados del equipo adecuado exigido en MARPOL 73/78 (protocolo de 1978 que modifica el Convenio Internacional para la Prevención de la Contaminación Originada por Buques). A su vez, deben seguir las directrices generales internacionales sobre la evacuación de CFC, HCFC y Halon.
4. No compraremos a proveedores cuyo producto haya sido capturado por buques que lleven a cabo prácticas de pesca que impliquen la utilización de venenos, explosivos u otras medidas de similar efecto destructivo.
5. No compraremos materia prima procedente de zonas sobreexplotadas o donde la sostenibilidad del stock esté amenazada (de acuerdo a la valoración de los stocks establecida por ISSF).
6. Nuestros proveedores deben seguir las pautas marcadas por los Estados y por las Organizaciones Pesqueras Regionales (RFMOs) en materia de descartes, by-catch, TACs, MAPs y FOCs.

7. Se deben acatar las directrices de ISSF en relación al uso de FAD's.
8. En cumplimiento de la resolución 12-01 de ISSF prohibimos el "shark finning". También apoyamos el Plan para los tiburones adoptado por la Comisión Europea que prohíbe la práctica del "finning".
9. Siempre que sea posible, nuestros proveedores utilizarán artes de pesca más selectivos para evitar la captura de juveniles y de especies no buscadas.
10. Se respetarán las recomendaciones de ISSF respecto a la mejora de las artes de liberación de especies no objetivo de las redes y de la cubierta del barco.
11. Se deben adoptar las recomendaciones de ISSF orientadas a la reducción de las capturas de atunes juveniles, tortugas marinas y tiburones.
12. Todos nuestros proveedores deben estar registrados en el programa Dolphin Safe promovido por Earth Island Institute.
13. El 100% del atún procesado por Jealsa, ha sido capturado por barcos registrados en el PVR (Proactive Vessel Register). El PVR es actualmente el mecanismo más efectivo para identificar a aquellos barcos que están implementando prácticas pesqueras sostenibles con base científica. Auditores independientes verifican el cumplimiento de dichas prácticas.

NORMAS DE ORIGEN Y PESCA IUU

14. Todas las operaciones de transbordo y desembarque, deben realizarlas en puertos designados, nunca en alta mar de acuerdo a las recomendaciones de ISSF y la normativa comunitaria.
15. Deben cumplir con el Reglamento (CE) 1005/2008 del 29 de Septiembre de 2008 para eliminar la pesca IUU.
16. Siguiendo las directrices de ISSF, sólo compraremos atún capturado por barcos que cuenten con Unique Vessel Identifiers o número IMO.

TRAZABILIDAD Y CALIDAD

17. Deben garantizarnos la rastreabilidad del pescado de conformidad con la legislación europea y nacional pertinente (lugar y fecha de captura, nombre del pesquero, bandera, lugar de desembarque, nombre del mercante o número de contenedores si procede, fecha y lugar de descarga final).
18. Todos los pesqueros que nos suministren, deben figurar en las listas de establecimientos autorizados por la Comunidad para la exportación de productos del mar a Europa.

1.2.1 POLÍTICA DE MEDIO AMBIENTE

En JEALSA RIANXEIRA, S.A.U., estamos convencidos de la necesidad de preservar el medio natural, por eso nuestra política ambiental está dirigida a prevenir la contaminación según la naturaleza, magnitud e impactos ambientales que genera nuestra actividad y asegurar el cumplimiento de la legislación en vigor así como otros requisitos suscritos o que puedan ser formalizados en un futuro, relacionados con nuestros aspectos ambientales.

JEALSA RIANXEIRA, S.A.U. cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental como principal herramienta para llevar a cabo estas acciones de prevención y mejora continua, y dicho Sistema, está certificado bajo la norma ISO 14001.

Nuestro objetivo es que esta política y sus compromisos se conviertan en una realidad diaria y sea el marco de referencia para establecer y revisar los programas ambientales. Por este motivo hemos adquirido la responsabilidad de fomentar la competencia, formación y conciencia ambientales en todo nuestro personal, sea interno o proceda de empresas externas, de modo que desarrollen sus actividades de forma responsable con respecto al Medio Ambiente. Será éste, junto con el establecimiento de canales de comunicación necesarios, factores clave en la consecución de los programas ambientales establecidos.

Para minimizar el impacto de nuestra actividad sobre el Medio Ambiente, se han hecho las siguientes inversiones:

- **Año 1961:** nace CONRESA, industria elaboradora de harinas y aceites a partir de recortes (trimmings) de pescado.
- **Año 1990:** se funda TUNALIMENT. Fabrica PET FOOD a partir del desperdicio de pescado generado durante el enlatado.
- **Año 1997:** inicia su actividad BOINERSA, que ayuda a reducir nuestro consumo eléctrico gracias a la generación de electricidad y calor.
- **Año 1999:** nace VALORA. Su objetivo es ofrecer productos de origen natural a industrias como la farmacéutica, nutricional o cosmética, aprovechando los residuos que antes estaban condenados a su eliminación.
- **También en 1999,** inauguramos nuestro primer parque eólico. Actualmente la compañía dispone de un parque propio y 3 participados. Existen proyectos de desarrollo de otros parques tanto en España como en el extranjero.

A su vez, en las plantas procesadoras de la compañía se han llevado a cabo desde el inicio de nuestra actividad (año 1958), importantes inversiones con el objetivo de reducir el consumo de agua, el consumo de metal e incrementar el ahorro de energía.

Podemos citar algunas de las inversiones más importantes:

- Construcción de una Depuradora aerobia – anaerobia.
 - Reducción del consumo de agua gracias al aprovechamiento de las aguas de cocción y esterilización.
 - Reducción del consumo de metal gracias al aligerado de los envases.
- Por esta innovación hemos recibido el reconocimiento de Ecoembalajes España, S.A. (ECOEMBES www.ecoembes.com) sociedad anónima sin ánimo de lucro cuyo objetivo es el diseño y organización de un Sistema Integrado de Gestión para la recogida selectiva y recuperación de residuos de envases para su posterior tratamiento, reciclado y valorización.

1.2.2 POLÍTICA DE CALIDAD

En JEALSA RIANXEIRA, S.A.U. somos conscientes de que uno de los factores esenciales y fundamentales para el funcionamiento como empresa es la calidad de los productos y servicios facilitados a sus clientes, motivo por el cual dirigimos nuestros esfuerzos para contar con:

- Personal técnicamente competente, responsable, convenientemente cualificado y adiestrado, para el desarrollo de sus actividades.
- Medios materiales (maquinaria, equipos, informática y telecomunicaciones) adecuados en todos los procesos de fabricación.
- Credibilidad, reputación y honestidad.

A tal fin, nos proponemos funcionar con un sistema de Gestión conforme a las Norma ISO 14001, ISO 9001, BRC e IFS, cuyo diseño e implantación asegura la conformidad de los servicios con las exigencias del mercado y la mejora continua de las prestaciones de todas las partes interesadas del cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que nos afecten. En definitiva, nos comprometemos para con el cliente a:

- Detectar sus necesidades.
- Gestionar adecuadamente los pedidos solicitados.
- Comprar las materias primas adecuadas al producto que exige.
- Fabricar los productos atendiendo los requisitos tanto legales como propios, garantizando la calidad y seguridad del alimento.
- Expedición y entrega a tiempo.
- Atender las reclamaciones y sugerencias.
- Medición del grado de satisfacción.
- Revisión de nuestro sistema.
- Fijación de objetivos de calidad.

Dentro del marco de esta política, corresponde al Presidente de la Compañía la aprobación de los objetivos cualitativos y cuantitativos en materia de calidad y medio ambiente.



1.3 ENERGÍAS RENOVABLES

El salto de JEALSA RIANXEIRA, S.A.U. a las energías renovables refuerza nuestro compromiso con el entorno natural y por eso estamos presentes en el sector energético a través de nuestra participación en cogeneración y energía eólica.

COGENERACIÓN

En JEALSA RIANXEIRA, S.A.U. disponemos de dos plantas de cogeneración con una potencia instalada conjunta de 34,5 MW que suministran electricidad y calor útil a nuestras instalaciones industriales. Además tenemos en proyecto otra planta de cogeneración de 1 MW de potencia para otra de las plantas industriales.

La cogeneración sustituye en las industrias a la caldera convencional, consiguiendo un rendimiento por unidad de combustible mayor, ya que además de obtener calor útil, genera simultáneamente energía eléctrica que es vertida a la red eléctrica.

De esta forma, a partir de la cogeneración, conseguimos un ahorro de energía primaria (combustibles fósiles) y por tanto una reducción en las emisiones de gases de efecto invernadero.

Además, la cogeneración conforma un sistema de energía distribuida, ya que la generación de energía se produce cerca de los centros de consumo, lo que reduce las pérdidas por transporte y distribución.

Todas estas ventajas hacen de la cogeneración un sistema de obtención de energía altamente eficiente y que contribuye al desarrollo sostenible.

ENERGIA EÓLICA

En JEALSA RIANXEIRA, S.A.U. tenemos participación en parques eólicos en explotación con una potencia conjunta de 89,4 MW y estamos tramitando nuevos parques tanto en España como en el exterior.

La energía eólica es una fuente de energía limpia e inagotable, que aprovecha el recurso de viento para la generación de energía eléctrica. Además aumenta el autoabastecimiento de energía del país, o lo que es lo mismo, reduce su dependencia energética externa.

2. POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

El éxito de **JEALSA RIANXEIRA, S.A.U.** se debe al seguimiento de tres principios básicos:

1. Respeto por las personas.
2. Atención al cliente.
3. Esfuerzo para alcanzar la excelencia.

En **JEALSA RIANXEIRA** nos esforzamos por realizar negocios de manera tal que éstos reflejen estos tres principios básicos y esperamos que nuestros proveedores los respeten también en sus contrataciones, subcontrataciones y otras relaciones comerciales. Además, debido a que la conducta de los proveedores de **JEALSA RIANXEIRA** puede atribuirse a **JEALSA RIANXEIRA** y a su reputación, en **JEALSA RIANXEIRA** exigimos a los proveedores, y a sus contratistas, que cumplan con las siguientes normas y nos reservamos el derecho de realizar inspecciones a las instalaciones de los proveedores y sus contratistas periódicamente y sin previo aviso para asegurar el cumplimiento de dichas normas.

CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y PRÁCTICAS APLICABLES

JEALSA RIANXEIRA posee los métodos necesarios para cumplir con todas las leyes y reglamentaciones locales y nacionales de las jurisdicciones en las que realiza sus actividades fabriles y comerciales así como también con las prácticas de sus propias fábricas. En caso de que las prácticas y los requisitos legales de la industria estuvieran en conflicto, como mínimo, **JEALSA RIANXEIRA** respeta los requisitos legales de la jurisdicción en que se esté operando. Sin embargo, en el caso de nuestros proveedores, si las prácticas industriales exceden los requisitos legales del país, **JEALSA RIANXEIRA** tendrá preferencia por aquellos que las cumplan.

JEALSA RIANXEIRA cumple con las siguientes condiciones de empleo:

- **Compensación:** se debe compensar debidamente a los empleados con salarios y beneficios según las leyes y reglamentaciones locales y nacionales de la jurisdicción en la que se realizan las actividades comerciales, o de manera consistente a las normas locales preponderantes del país, en caso de que las normas locales preponderantes sean superiores.
- **Horas de Trabajo:** se deben establecer horas de trabajo razonables según las normas locales y las leyes correspondientes a la jurisdicción en que las que se realizan las actividades comerciales. **JEALSA RIANXEIRA** no tratará con proveedores que, en condiciones regulares de trabajo, exijan a los empleados que cumplan actividades laborales superiores a los requisitos establecidos por ley, sin una compensación adecuada según la ley aplicable. Los empleados deben tener un número razonable de días de descanso (al menos un día por semana) y gozar de dispensas.
- **Prisión Laboral o Trabajo Forzado:** no se tolerará el trabajo forzoso.

- **Mano de Obra de Menores:** no se tolerará el uso de mano de obra de menores. **JEALSA RIANXEIRA** no aceptará productos en cuyo origen se utilice mano de obra de menores. No se empleará a ninguna persona menor a lo permitido para trabajar en ninguna jurisdicción específica. Bajo ninguna circunstancia (incluidos subcontratistas) se emplearán a trabajadores menores de 14 años de edad.
- **Discriminación/Derechos:** Todas las condiciones de empleo se basarán en la habilidad de un sujeto en realizar el trabajo, y no en características ni creencias personales. **JEALSA RIANXEIRA** tendrá preferencia por aquellos proveedores que no realicen discriminación racial, por color de piel, nacionalidad de origen, sexo, orientación sexual, religión, discapacidad o cualquier factor similar.
- **Libertad de asociación y negociación colectiva:** se deben respetar los derechos de los empleados respecto a su decisión de asociarse o no a cualquier grupo, siempre que dichos grupos sean legales en su propio país. No se interferirá, obstruirá o prevendrán dichas actividades legítimas.
- **Ley de migraciones y cumplimiento:** sólo se emplearán o utilizarán trabajadores que por ley tienen derecho a trabajar. Se validará el estado legal de todos los trabajadores revisando la documentación original (no fotocopias) antes de que comiencen a trabajar. Los procedimientos que demuestran que se adecúan a estas validaciones estarán implementados.

AMBIENTE DE TRABAJO

Las fábricas que producen productos para **JEALSA RIANXEIRA** deben disponer de instalaciones médicas adecuadas y asegurar que todos los procesos de producción y fabricación se lleven a cabo bajo condiciones que adecuadas y apropiadas poro la salud y seguridad. **JEALSA RIANXEIRA** no realizará actividades comerciales con ningún proveedor o fábrica que provea un ambiente de trabajo peligroso o no saludable o que utilice prácticas disciplinarias físicas o síquicas.

Estos compromisos son adquiridos e impulsados desde la más alta Dirección, reconociendo la responsabilidad que le corresponde en el esfuerzo de un desarrollo económico sostenible, asegurando un mejor futuro para todas las personas que viven, desarrollan su actividad o disfrutan tiempo de ocio en todos los entornos y lugares del mundo donde **JEALSA RIANXEIRA** está presente.

3. POLÍTICA DE SEGURIDAD

JEALSA RIANXEIRA S.A.U. no sólo ha tenido presente a lo largo de su historia la importancia de la adopción de nuevas tecnologías, sino también la implantación de técnicas y sistemas de gestión avanzados. En este sentido y para complementar su sistema de gestión integral ha decidido incluir en él la dimensión de la SEGURIDAD para así garantizar en todo momento la seguridad dentro de sus instalaciones tanto para del personal como de los bienes materiales y la integridad de su producto final.

JEALSA RIANXEIRA S.A.U., ha definido un sistema que se estructura en los siguientes apartados:

1. Política de Seguridad.
2. Requisitos de los socios comerciales.
3. Seguridad de contenedores y remolques.
4. Controles de acceso físico.
5. Seguridad del personal.
6. Seguridad de procesos.
7. Seguridad de las instalaciones.
8. Seguridad del sistema informático.
9. Capacitación en seguridad y concienciación sobre amenazas.

Esta política atañe a las actividades de **JEALSA RIANXEIRA S.A.U.** directamente o las llevadas a cabo por sus socios comerciales, es decir sus empleados y las empresas subcontratadas de producción, proveedores de materias primas, servicios o productos, vendedores, servicios de mantenimiento, etc.

EL OBJETO, es garantizar que no pueda haber intrusiones, accesos no autorizados a zonas sensibles o actividades sospechosas.

JEALSA RIANXEIRA S.A.U. se compromete a impartir formación periódica acerca de su sistema de seguridad y a implantar un sistema de mejora continua. Así mismo, se compromete tanto en el diseño como en la implantación y la mejora del sistema a respetar y hacer respetar todas las normativas vigentes en especial aquellas que atañen a los derechos y libertades particularmente el respeto a la intimidad y la protección de datos personales y la no discriminación bajo ningún supuesto.

JEALSA RIANXEIRA S.A.U. solicita a todos los partícipes su colaboración para mantener y mejorar su sistema de seguridad, y en general a todo el personal en sus instalaciones el cumplimiento de las instrucciones de seguridad.